

## **Ratifican acuerdos adoptados por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN**

### **RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 050-2008-EF**

Lima, 2 de mayo de 2008

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos constituido por Resolución Suprema Nº 444-2001-EF, modificada por Resolución Suprema Nº 228-2002-EF, por Resolución Suprema Nº 009-2003-EF y por Resolución Suprema Nº 065-2006-EF, solicitó someter a consideración del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, la elaboración del Plan de Promoción de Incorporación de Inversión privada para el otorgamiento en concesión al sector privado de la Autopista del Sol tramo Trujillo - Sullana, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, su reglamento y demás normas modificatorias, reglamentarias y complementarias;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en sesión de fecha 12 de febrero de 2008, se aprobó la exclusión del tramo Piura - Sullana del proceso de promoción de la inversión privada correspondiente a la Red Vial Nº 1, que fue incorporado mediante Resolución Suprema Nº 202-2003-EF de fecha 08 de octubre de 2003. Asimismo, se aprobó la incorporación de la Autopista del Sol tramo Trujillo - Sullana al proceso de la promoción de la inversión privada y se encargó al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos la conducción del proceso antes referido; siendo ratificado por Resolución Suprema Nº 029-2008-EF de fecha 15 de marzo de 2008;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en fecha 25 de marzo de 2008, se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión de los Tramos Viales de la Autopista del Sol tramo Trujillo - Sullana;

De conformidad con lo dispuesto en el Inciso 3 del Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y la Ley Nº 28660;

Estando a lo acordado;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 25 de marzo de 2008, conforme al cual se aprueba el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión de la Autopista del Sol tramo Trujillo - Sullana.

Definir como modalidad aplicable a dicho proceso el establecido en el Literal A del Artículo 14º del Decreto Supremo Nº 059-96-PCM.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE  
Ministro de Economía y Finanzas

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI  
Ministra de Transportes y Comunicaciones